

UNIVERSIDAD DEL VALLE
COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN Y
RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE

ACTA 004-2018

Fecha: Miércoles 28 de febrero de 2018

Lugar: Salón de reuniones de la Dirección de Autoevaluación y Calidad Académica

Hora: 2:00 – 6:00 p.m

ASISTENTES:

LILIANA ARIAS CASTILLO – Vicerrectora Académica

JAIME RICARDO CANTERA KINTZ – Vicerrector de Investigaciones

GLADYS STELLA LÓPEZ JIMÉNEZ – Decana, Facultad de Humanidades

PEDRO QUINTÍN QUILEZ – Facultad de Ciencias Sociales y Económicas

MARÍA CECILIA OSORIO NARVÁEZ – Facultad de Salud

JAIME LEIVA DE ANTONIO – Instituto de Educación y Pedagogía

BENJAMÍN BETANCOURTH GUERRERO - Facultad de Ciencias de la Administración

EDUARDO MEJÍA PRADO - Facultad de Humanidades

ESTEBAN OSORIO CADAVID - Facultad de Ciencias

MARIO ANDRÉS LLANO RESTREPO - Facultad de Ingeniería

HÉCTOR MANUEL GONZÁLEZ CABRERA - Facultad de Artes Integradas

OSCAR AURELIO ORDOÑEZ MORALES – Instituto de Psicología

No asistió:

JOSÉE JOAQUÍN BAYONA ESGUERRA – Representante Profesor al Consejo Académico

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta 003 del 14 de febrero de 2018
2. Lectura de correspondencia
3. Estudio de casos.
4. Libros para aval del CIARP
5. Varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta 003 del 14 de febrero de 2018

Se aprueba el acta.

2. Lectura de correspondencia

2.1 Se da lectura a concepto Jurídico 2018-02-20-10888-I del 14 de febrero de 2018, en relación con los siguientes puntos:

Convalidación de títulos.

- Vencimiento del tiempo señalado en el Acuerdo 001 del Grupo de Seguimiento para un profesor vinculado por nombramiento.

Para este concepto se solicitó a la Oficina Jurídica confirmar si el concepto jurídico AJ-894-2009 de 2009, emitido para casos similares, seguía vigente. En su momento, este concepto abogó por la favorabilidad al profesor en la medida en que se corroborara que el cumplimiento del requisito de convalidación, no estaba en firme no por descuido del docente, sino para aquellos docentes que han obrado frente a este asunto de manera diligente y que el trámite no se ha finiquitado por razones ajenas a la voluntad del interesado.

Igualmente este concepto expresó, que dado que ya había un vencimiento de los tiempos señalados en el Acuerdo 001, y mientras se surtía el proceso de convalidación, al profesor se le debían retirar los puntos asignados al momento de su inclusión por títulos de posgrados pendiente de convalidación.

La Oficina Jurídica ha confirmado que el concepto arriba mencionado, sigue vigente y que por tanto se deberá obrar en consecuencia.

En esa medida, el CIARP expresa que con los soportes presentados por el profesor Jan Grill de la Facultad de Ciencias Sociales y Económicas, se esperará que el Ministerio de Educación Nacional surta el proceso de convalidación; no obstante al profesor se le deberán retirar los puntos asignados en su inclusión por los títulos que quedaron pendientes de convalidación (Pregrado y Posgrado).

- Contratación de un docente hora cátedra quien no presenta la convalidación de títulos de posgrado realizados en el exterior.

Este concepto hace referencia a la jurisprudencia de la Corte Constitucional en la Sentencia C-006-96 de enero 18 de 1996 en la que dispuso que la situación de los profesores hora cátedra es similar a la que identifica a los profesores de tiempo completo, medio tiempo o los llamados ocasionales a que se refiere el artículo 74, debido a que contiene *“la misma relación de trabajo subordinado de estos servidores públicos, debe corresponderles el mismo tratamiento en cuanto a prestaciones sociales, que deben pagárseles proporcionalmente al trabajo desempeñado. Otro tratamiento desconocería el principio de igualdad y de justicia y sería evidentemente discriminatorio. Por tanto, se declarará también la inexequibilidad por unidad normativa del aparte del artículo 73 de la misma ley”*. Conceptúa entonces esta oficina que se deben aplicar las mismas exigencias contempladas en el Decreto 1279 y, por ende, las directrices enmarcadas por el Grupo de Seguimiento, artículo 1, numeral 22, el cual expresa que cuando el docente no cumple con lo estipulado por las normas; es decir; no aporta el título convalidado por el MEN, se debe proceder a su desvinculación por incumplimiento de la normativa aplicable.

Al respecto el CIARP discrepa de este concepto toda vez que se está hablando de un título otorgado hace cincuenta (50) años, razón por la cual es muy complicado establecer las equivalencias en los términos que lo establece el Ministerio de Educación Nacional para poder otorgar la convalidación.

En esa medida, el CIARP, y dado que los conceptos de la Oficina Jurídica no son de obligatorio cumplimiento, acuerda que el caso del profesor Luciano Arcella pueda tratarse como un profesor sin título, figura establecida claramente en el Estatuto Profesorado de la Universidad del Valle. Esta consideración se hace en razón a que el profesor lleva muchos años vinculado como profesor ocasional con excelentes calidades académicas.

Al respecto la Vicerrectora Académica solicita a los diferentes Comités de Credenciales de Facultad e Institutos Académicos un listado de los profesores sin título, para ofrecer una alternativa de título y de reconocimiento para estos profesores.

Vinculación de docente hora cátedra

- A un profesor nombrado y activo en otra universidad pública, bajo el Decreto 1279, que se vincula a la Universidad del Valle como profesor ocasional (hora cátedra), para su inclusión en Univalle, se le pueden reconocer automáticamente los puntos salariales que tiene ya reconocidos en la universidad donde está ya nombrado?

Sobre el tema, la Oficina Jurídica conceptúa que los puntos salariales no pueden ser reconocidos automáticamente pues el soporte documental que tiene el docente deberá ser discutido y analizado por el CIARP de la Universidad del Valle, quien tiene la competencia normativa para realizar este estudio y determinar cuántos puntos acredita para su posterior reconocimiento.

El CIARP acoge este concepto, no obstante; considera que la vinculación del docente se puede hacer mediante la figura de profesor visitante o prestación de servicios.

2.2 Informe de la comisión (Benjamín Betancourth, Camilo Hernán Cruz, Francisco Ramírez y José Joaquín Bayona) designada para revisar la solicitud del profesor Javier Medina de la Facultad de Ciencias de la Administración.

Esta comisión se ha reunido de manera permanente desde el 26 de octubre del 2017, hasta el 22 de febrero de 2018, para revisar la solicitud del profesor Medina, cuyos resultados se detallan a continuación:

Tabla1. Productividad académica por revisar

PRODUCTIVIDAD POR REVISAR				
#	PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA	TIPO DE PRODUCTIVIDAD	ISBN/ ISSN	EDITORIAL/NOMBRE DE LA REVISTA
1	The twist and turns in Colombia's experience in regional development planning	ARTÍCULO REVISTA INDEXADA	0250-6505	REGIONAL DEVELOPMENT DIALOGUE, VOL 33, No 1
5	Foreword: achievements and prospectives. En el libro "Evaluating foresight Fully- Fledged evaluation of the Colombian technology foresight programme (CTFP)"	LIBRO	978-958-670-842-5	COLCIENCIAS
7	Visión compartida de Futuro	LIBRO	958-670-244-8	PROGRAMA EDITORIAL UNIVERSIDAD DEL VALLE

8	Eleonora Barbieri Masini, Alma de los estudios de los futuros	LIBRO	978-607-96124-1-2	FUNDACIÓN JAVIER BARROS SIERRA, A..C.
9	Modelo de prospectiva y vigilancia tecnológica del SENA para la respuesta institucional de formación	LIBRO	978-958-670-837-1	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
10	Proceso metodológico de prospectiva y vigilancia tecnológica del SENA para la respuesta institucional de formación	LIBRO	978-958-670-840-1	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
11	Plan estratégico programa colombiano de prospectiva en ciencia, tecnología e innovación	LIBRO	958-8290-14-7	COLCIENCIAS
17	La prospectiva en Colombia: Antecedentes, lecciones y desafíos. En "Prospectiva na América Latina: Evolução e desafios/organizadores".	LIBRO	978-85-7917-003-4	CANAL6EDITORIA
18	Sinergia entre la prospectiva tecnológica y la vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva para el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación	LIBRO	978-958-8290-30-0	COLCIENCIAS
23	Resolución de conflictos sociales, Programa Nacional de Ciencias Sociales y Humanas. Colciencias.	LIBRO	978-958-8290-26-3	COLCIENCIAS
24	Tecnologías de producción de biodiesel. Informe de vigilancia tecnológica, Programa Nacional de Energía y Minería - Colciencias	LIBRO	978-958-8290-27-0	COLCIENCIAS
25	Aplicaciones de la electrónica en el sector agrícola, Informe de Vigilancia Tecnológica, Programa Nacional de Electrónica, Telecomunicaciones e Informática - Programa Nacional de Ciencia y Tecnología Agropecuarias. Colciencias	LIBRO	978-958-8290-24-9	COLCIENCIAS
26	Métodos de fabricación de nanotecnología. Informe de Vigilancia Tecnológica, Programa Nacional de Electrónica, Telecomunicaciones e Informática, Colciencias	LIBRO	978-958-8290-25-6	COLCIENCIAS
27	Redes de unidades de vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva: caso Colombiano	ARTÍCULO REVISTA HOMOLOGADA	1696-8573	PUZZLE No 30
29	Bases estratégicas para el Programa Nacional de Prospectiva Tecnológica e Industria (PNP) en acción. En la prospectiva tecnológica e industrial: contexto, fundamentos y aplicaciones, Colciencias, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Corporación Andina de fomento y la Universidad del Valle	LIBRO	958-8290-02-03	COLCIENCIAS
TOTAL			15	

Para estos productos se solicita que sean remitidos al Programa Editorial para que se emita un concepto sobre el cumplimiento del requisito de “editorial de reconocido prestigio”, con lo cual el CIARP definirá si clasifica para asignación de puntaje en los términos establecidos por el Decreto 1279.

Tabla 2. Productividad académica no considerada

PRODUCTIVIDAD NO CONSIDERADA		
#	PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA	TIPO DE PRODUCTIVIDAD
12	¿Hacia dónde va la educación superior? Reflexiones acerca de los nuevos objetivos de política pública y el papel de la investigación.	ARTÍCULO REVISTA NO INDEXADA
15	"Foresight in latin Amerca" In international handbook of foresight and sciencie policy: Theory abd practice	LIBRO
20	Por una prospectiva para entornos inestables, inciertos y altamente conflictivos: la experiencia del programa colombiano de prospectiva tecnologica e industrial	PONENCIA
21	"El aporte de la prospectiva para una vision compartida de la generación de conocimiento para el desarrollo regional". Evento realizado en Manizales, Caldas entre el 8 y 9 noviembre de 2012.	PONENCIA
22	Aplicaciones de vigilancia para la identificación de nuevas opciones tecnológicas para el aprovechamiento y valorización de residuos peligrosos de las industrias básicas de hierro y acero en el Valle del Cauca, Colombia.	
30	Experiencias significativas en pensamientos de largo plazo	LIBRO
31	Función de pensamiento de largo plazo: acción y redimensionamiento institucional	LIBRO
35	Aprendizaje colectivo y desarrollo de capacidad en prospectiva. Un aporte para America Latina y el Caribe	ARTÍCULO REVISTA NO INDEXADA
35	Aprendizaje colectivo y desarrollo de capacidad en prospectiva. Un aporte para America Latina y el Caribe	ARTÍCULO REVISTA NO INDEXADA
TOTAL		9

Fuente: elaboración propia

En esta tabla se presentan los nueve (9) productos que fueron rechazados por la Comisión y que no deben ser considerados, principalmente por no dar crédito a la Universidad del Valle en ellos.

Tabla 3. Productividad académica bonificable

PRODUCTIVIDAD PARA BONIFICACIÓN			
#	PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA	TIPO DE PRODUCTIVIDAD	EDITORIAL/NOMBRE DE LA REVISTA
13	Un programa con eco internacional	ARTÍCULO REVISTA NO INDEXADA	COLOMBIA CIENCIA & TECNOLOGÍA
14	Delphi para posibilidades futuras	ARTÍCULO REVISTA NO INDEXADA	COLOMBIA CIENCIA & TECNOLOGÍA
16	Las transformaciones de la prospectiva territorial y la formación de los futuristas: etapas, perfiles, desafíos.	ARTÍCULO REVISTA NO INDEXADA	CUADERNOS DE ADMINISTRACIÓN No. 29
19	Tecnología con visión de futuro. El programa colombiano de prospectiva tecnológica e industrial, en el libro encuentro CAF por la Competitividad	PONENCIA	PRESENTADA EN SEVILLA, ESPAÑA
28	Ocho experiencias de Vigilancia Tecnológica en el contexto colombiano. Metodología resultados e implicaciones para Colciencias	PONENCIA	CONGRESO INTERNACIONAL DE GESTIÓN TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN
TOTAL		5	

Fuente: elaboración propia

En la tabla 3, se presentan cinco (5) productos académicos que aunque son rechazados por la Comisión por no cumplir con el Decreto 1279/02 para puntos salariales, se pueden considerar si se complementa la información para bonificación.

Tabla 4. Productividad académica salarial a corregir

PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA A CORREGIR			
#	PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA	TIPO DE PRODUCTIVIDAD	EDITORIAL/NOMBRE DE LA REVISTA
1	El desarrollo local desde una perspectiva sociocultural de la competitividad.	Artículo en Revista Indexada	Revista Cuadernos de Administración Vol. 29, No.49. ISSN: 0120-4645, Categoría A2

A este mismo artículo se le reconoció puntaje dos veces en las siguientes sesiones: Diciembre 17 de 2014 (Acta 24), y Septiembre 27 de 2017 (Acta 12).

Sobre este último punto, el CIARP solicita presentar el caso para la corrección correspondiente.

El CIARP agradece a la Comisión el trabajo realizado para la solicitud del profesor Medina y se procederá con las recomendaciones realizadas. Así mismo solicita al Comité de Credenciales de la Facultad de Ciencias de la Administración presentar cuanto antes los puntos que se deberán corregir para el profesor Medina.

2.3 Reclamación de profesor Wilmar Saldarriaga de la Facultad de Salud en relación con producción académica no considerada en su última actualización (Diciembre 13 de 2017)

De acuerdo con la comunicación anterior, el CIARP conforma una comisión para revisar esta reclamación, y para revisar la producción académica de los docentes referenciados por el profesor Saldarriaga en su comunicación,

pues de acuerdo con sus indagaciones, los productos académicos que a estos profesores le han sido reconocidos, tienen las mismas características y clasificaciones de los que a él le fueron negados.

Una vez se cuente con el concepto de la comisión, el CIARP definirá con acompañamiento de la Oficina Jurídica el procedimiento a seguir.

Sobre el punto la profesora María Cecilia Osorio, manifiesta su inconformidad toda vez que los criterios del CIARP están contraviniendo lo que establece Colciencias con respecto a lo que se define como artículo corto.

Para esta comisión participaran los siguientes profesores: Jaime Ricardo Cantera, Vicerrector de Investigaciones, Mario Andrés Llano, Representante del Comité de Credenciales de la Facultad de Ingeniería, Esteban Osorio, Representante del Comité de Credenciales de la Facultad de Ciencias, Un representante al Comité de Credenciales de la Facultad de Salud de la Escuela de Ciencias Básicas.

3. Estudio de casos

3.1 Actualización, ascenso, reajuste, corrección de puntaje y bonificaciones en el escalafón docente en el marco del Decreto 1279 de 2002 y la Resolución 115 de 1989.

3.2 Modificación de puntaje en la solicitud de actualización del profesor *Carlos Andrés Fandiño Losada* de la Escuela de Salud Pública de la Facultad de Salud.

No se considera para el profesor **Carlos Andrés Fandiño Losada** los siguientes productos académicos:

- Artículo: "Síntomas relacionados con la salud mental en mujeres que experimentan violencia de pareja". Revista Biomédica Vol. 37, Suplemento No. 3. En la clasificación de comunicación corta, A2.

- Artículo: "¿Es apropiado el seguimiento en el sistema de salud a los casos de violencia doméstica?". Revista Biomédica Vol. 37, Suplemento No. 3. En la clasificación de comunicación corta, A2.

Toda vez que dichos artículos fueron publicados en la sección de suplementos y corresponden a ponencias presentadas en congresos. Estos artículos pueden presentarse para puntos bonificables.

3.3 En relación con el caso del profesor **Leonardo Rivera Cadavid** de la Escuela de Ingeniería Industrial, quien aún no ha presentado la convalidación de su título de maestría, la Vicerrectora Académica, Dra. Liliana Arias Castillo, aclara que, dado que el profesor presentó el año pasado (Agosto 30 de 2017, Acta 10) la convalidación de su título de Doctorado, no es necesario esperar a la convalidación del título de maestría, pues por el título de doctorado se le reconocen ciento veinte puntos (120) los cuales fueron asignados desde la fecha de inclusión.

En esa medida, el profesor queda habilitado para que se le reactive su actualización, la cual quedó suspendida desde agosto del año pasado; mientras se aclaraba la entrega de la convalidación de los títulos de posgrados.

3.4 Cumplimiento de requisitos para cambio de categoría

- El Comité de Credenciales de la **Facultad de Ciencias Sociales y Económicas** presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso del profesor **Jhon Alexander Méndez Sayago** del Departamento de Economía quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2º, literal c) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la

categoría de **profesor Asociado**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el acto de sustentación en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S. Se anexa a la hoja de vida académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

- El Comité de Credenciales de la **Facultad de Ciencias Sociales y Económicas** presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso del profesor **Carlos Augusto Viáfara López** del Departamento de Economía quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal d) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesor Titular**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el acto de sustentación en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S. Se anexa a la hoja de vida académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

- El Comité de Credenciales del **Instituto de Educación y Pedagogía** presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso de la profesora **Liliana Arias Ortíz** del Área de Educación en Ciencias Sociales y Humanas quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal c) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesora Asociada**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el acto de sustentación en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S. Se anexa a la hoja de vida académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

- El Comité de Credenciales del **Instituto de Psicología** presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso del profesor **Juan Felipe Cardona Londoño** quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal c) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesor Asociado**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el acto de sustentación en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S. Se anexa a la hoja de vida académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

- El Comité de Credenciales del **Instituto de Psicología** presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso del profesor **Nelson Molina Valencia** quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal c) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesor Asociado**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el acto de sustentación en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S. Se anexa a la hoja de vida académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

4. Libros para aval del CIARP

4.1 Facultad de Ciencias

- Libro: "Plan de Manejo de los Arrecifes Coralinos del PNN Gorgona – Pacífico colombiano", Parques Nacionales Naturales de Colombia, Min-Ambiente y WWF-Colombia. 68 páginas. Diciembre del 2013. ISBN impreso 978-958-8353-63-0. 2 autores. Profesor Fernando Alberto Zapata Rivera, Departamento de Biología.

El libro hace parte de una serie de 5 libros llamada "Planes de manejo de los objetos del conservación PNN Gorgona", el libro del profesor Zapata es el primero de la serie.

R/ De acuerdo con la revisión realizada por el CIARP, esta publicación no se considera como libro en los términos establecidos por el Decreto 1279, la misma podrá presentarse para puntos bonificables.

4.2 Facultad de Ciencias Sociales y Económicas

- Libro: "Public Space. Between Reimagination And Occupation". ISBN: 978-1-315-60301-8, Edited by Svetlana Hristova and Mariusz Czepczynski. Routledge. 2018. 18 autores. (7. Order and heterotopia in an urban space. The case of a Spanissh square, pp.95-106).

R/ Para esta publicación se solicita al Programa Editorial de la Universidad el concepto sobre el cumplimiento de "editorial de reconocido prestigio" en los términos establecidos por el Decreto 1279.

5. Varios

5.1 En la sesión del 14 de febrero en el numeral 5), se trató el tema de los libros Institucionales del cual se acordó lo siguiente:

Respecto a los libros institucionales publicados por el Programa Editorial, se acuerda solicitar la norma por la cual se establece la no consideración de reconocimiento de puntos en el CIARP, a las publicaciones Institucionales. Entre tanto, el CIARP, por mayoría, acuerda que estas publicaciones tengan el reconocimiento correspondiente en puntos toda vez que se considera al Programa Editorial de la Universidad del Valle, como una editorial de "reconocido prestigio".

Los profesores Jaime Leiva de Antonio, Pedro Quintín Quílez y Esteban Osorio, manifiestan su desacuerdo con la posición de los demás miembros del CIARP al respecto.

Sobre el punto, en esta sesión la Vicerrectora Académica, profesora Liliana Arias, expresa que antes de considerar para asignación de puntaje a los libros institucionales, se le debe consultar al Programa Editorial, si los mismos, dado que no tienen evaluación para efectos de la publicación, se pueden considerar como libros en cualquiera de las clasificaciones establecidas por el Decreto 1279.

En esa medida, se aplaza el caso del profesor Henry Mosquera Restrepo de la Escuela de Estadística, quien ésta presentando para asignación de puntaje el libro institucional: "Imágenes sobre la Universidad del Valle. Versiones de diversos sectores sociales. Estudio regional y nacional".

5.2 Frente a la interpretación de los diferentes aspectos en la asignación de puntaje en el marco de las normatividades vigente para los regímenes de la Resolución 115 de 1989 y Decreto 1279 de 2002, se considera la posibilidad que en sus sesiones el CIARP tenga un asesor jurídico de base.

Aprobó:	Nombre: LILIANA ARIAS CASTILLO	Nombre: LUZ ANGELA URREA
	Vicerrectora Académica Presidenta	LEDEZMA Secretaria – CIARP